



Colegio Secundario Modelo

Espacio Curricular: Historia

Departamento de Ciencias Sociales

Curso 2° División B

GUÍA DE HISTORIA

Tema: Pueblos indígenas del actual territorio argentino

Ciclo Lectivo: 2023

1) Realice una lectura comprensiva del siguiente texto:

Una perspectiva sobre los pueblos indígenas en Argentina.

¿Quiénes son los pueblos indígenas?

Aunque mucho se ha dicho y escrito sobre este tema, subsiste en la comunidad global el convencimiento de que los indígenas* pertenecen a un tipo de sociedad que, por razones que nunca se explicitan del todo, sobreviven actualmente como residuos de sociedades antiguas que no se han integrado completamente a la sociedad mayoritaria. Por ello, se sostiene, viven en condiciones materiales deficientes, presentan altos índices de desnutrición infantil, mortalidad y analfabetismo, y poseen una escasa participación en la vida política global. Estas concepciones, que presentan a los indígenas como sociedad incompletas e imperfectas y que tienen su arraigo en certeza decimonónicas sobre la existencia del progreso social unilateral, se reflejan en categorías tales como “minorías empobrecidas” “grupos vulnerables” “sectores carecientes” “grupos marginados” “segmentos sociales atrasados”, etc.

El problema de las categorizaciones sociales es que ellas configuran los derechos que los grupos en cuestión están autorizados a reivindicar y determinar la orientación y diseño de las políticas públicas. Así, es factible que se acepten –y propicien- demandas de asistencia económicas, pero se califiquen como “excesos” intolerables las reivindicaciones de autonomía política de los pueblos indígenas. Un enfoque basado en las categorías antedichas sostiene que la existencia de los pueblos indígenas es una cuestión circunstancial que se da en un momento determinado, pero que puede –y debe- cambiar si se adoptan medidas positivas dirigidas a alcanzar su gradual integración en la sociedad global civilizada.

Siguiendo estas perspectivas, en Argentina se han implementado sucesivos planes y programas de integración que según las épocas se llamaron “reducciones”, “reservas”, “colonias” o “misiones”, y cuyo objetivo principal era la “radicación” de los indígenas en la tierra como campesino o peones rurales. Pero estas políticas de invisibilización de la diferencia fracasaron de unos años a esta parte, tal cual lo demuestra la importante reemergencia de las identidades indígenas, el fortalecimiento de sus formas organizativas propias y su accionar como actores políticos *sui generis* en el orden interno e internacional.

A partir de esta constatación proponemos, entonces, adoptar un punto de vista distinto al citado. Un enfoque que tenga en cuenta, en primer lugar, las consecuencias jurídicas que acarrea para los pueblos indígenas al ser ubicados en una u otra categoría y, en segundo lugar, que pondere la categoría social que sea más compatible con los objetivos y aspiraciones del grupo cuyos derechos desea proteger.

¿Quién es el sujeto cuyos derechos se desea proteger?

Si bien no existe consenso sobre el significado de los términos “pueblos indígenas”, ni sobre la necesidad de explicitarlo, a nivel internacional se han dado algunas definiciones de trabajo abiertas. Entre ellas la que brinda el Relator Especial de Naciones Unidas, Sr. José Martínez Cobo, en su “Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas”, que sostiene:

“Las comunidades, pueblos y Naciones indígenas son aquellos que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades previas a la invasión y colonización que se desarrollaron en sus territorios, se consideran a sí mismo distintos de otros sectores de las sociedades que prevalecen actualmente en esos territorios, o en partes de los mismos. En la actualidad constituyen sectores no dominantes de la sociedad y están determinados a preservar. Desarrollar y traspasar a futuras generaciones sus

territorios ancestrales y su identidad étnica, como base de su continua existencia como pueblos, de acuerdo con sus propias pautas culturales, institucionales sociales y sistemas legales”

La existencia de categorizaciones sociales estrenas a los pueblos mismos es motivo de disputas permanentes por parte de sus dirigentes y organizaciones. Mientras el Proyecto de Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU) elaborado por un Grupo de Trabajo con fuerte presencia de indígenas no incluye definición alguna, su símil Interamericano ha pretendido circunscribir que se entiende por tal, generando planteos como el realizado por el National Congress of American Indians en 1999, que propone reemplazar las definiciones por el siguiente texto:

“Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo e individual de mantener y desarrollar sus identidades distintivas y ser reconocidas como tales”. Frente a tales planteos los Estados se han visto, en parte, obligados a aceptarlos incorporando el autor reconocimiento como criterio fundamental para la definición de indígena, esto es: la conciencia que los mismos tienen de su identidad. Estos cambios han sido receptados por el Convenio 169 del OIT que en su artículo 1.2. Establece:

La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente convenio.

*Nota del autor: Indígena: es toda persona que manifiesta descender de los pueblos y comunidades autóctonas que “estaban antes” de los procesos de conquista, colonización y nacionalización que desencadenó la expansión mundial de las Naciones Europeas. A los fines de estas fichas tomaremos “pueblos indígenas” como sinónimo de “pueblos originarios”

- 2) Trabaje con un compañero/a, analice el texto y luego responda las siguientes preguntas:
 - a) ¿Con qué ideas se asocia, usualmente, a los llamados pueblos originarios?
 - b) ¿Qué problemas plantean las categorizaciones que los definen como “sociedades incompletas o imperfectas”?
 - c) ¿Cuál ha sido el tratamiento que durante muchas décadas han recibido por parte el Estado Nacional los pueblos originarios? ¿Qué cambios se advierten en los últimos años?
 - d) ¿Qué significa la “reemergencia de las identidades indígenas”?

- 3) Realice una lectura comprensiva del siguiente texto:

Las formas de organización socioeconómicas y política de los Pueblos Originarios.

Los pueblos que habitaban la Argentina ante de la conquista europea tenían diversas formas de organización social, económicas y políticas. Podemos clasificarlos entre:

- Aquellos que practicaban una agricultura muy desarrollada (variaban los cultivos y utilizaban técnicas de riego);
- Aquellos que practicaban una agricultura muy simple o incipiente;
- Aquellos que eran nómades y que Vivían solamente de la caza y de la pesca de animales y de la recolección de frutos.

Los agricultores superiores habitaban el noroeste y el centro del país. Eran pueblos sedentarios que perfeccionaron el sistema de cultivos mediante el riego. También domesticaron al camélido la llama (utilizaron su leche, su carne y su cuero), y cazaron guanacos y vicuñas. Entre los pueblos que

practicaban una agricultura más compleja podemos nombrar a: los Diaguitas, los Omaguacas, los Comechingones y los Huarpes.

Los agricultores incipientes integraban distintas tribus que habitaban a orillas del Río Paraná. Practicaban sencillos cultivos y también eran cazadores y pescadores. Eran pueblos sedentarios. Entre los pueblos que practicaban una agricultura más sencilla podemos nombrar: a los guaraníes, los Chanaes Timbúes y los Charrúas.

Los grupos dedicados a la caza, a la pesca y a la recolección de frutos aprovechaban los recursos del medio. Eran nómades: sus viviendas eran transportables, pues debían desplazarse constantemente en busca de sus presas. Estos grupos de cazadores recolectores en las planicies de la Argentina (los Querandíes), el Chaco (los Guaycurúes) y en la Patagonia (los Tehuelches, Onas y Yámanas).

Los pueblos indígenas que viven en la Argentina.

Algunas razones del incremento del Pueblo Originario registrados en la actualidad.

La comparación del mapa de la distribución de los pueblos indígenas de 1973 con el registro actual de comunidades indígenas del Instituto Nacional de asuntos Indígenas va derrumbando sin duda muchos de los preconceptos que circulan en los discursos hegemónicos de la sociedad argentina.

Lo primero que surge a la vista es que en algunas provincias que en esos años mostraban una ausencia total de indígenas, en este momento existen comunidades que no solo han solicitado la personería jurídica ante el Estado Nacional, sino que han demostrado conservar pautas de la organización social, prácticas culturales y aún lingüísticas propias y profundos sentidos de pertenencia. En segundo lugar, frente a un primer Censo Indígena Nacional que sólo tomó en cuenta la población aborigen rural y la que viven en comunidades, y en relación al preconcepto muy extendido de que, si hay indios en la Argentina, éstos deben estar en las zonas rurales y cercanas a las fronteras, se debe destacar el volumen creciente de migración de la población aborigen a las ciudades.

En tercer lugar, frente a un discurso oficial que hablaba de los “indios que habitaban el suelo Argentino” como una realidad arqueológica, o que auguraba – y aún lo hace- la muerte y desaparición de esos pueblos y sus lenguas y culturas, y a pesar o quizás justamente a causa de las condiciones de extrema pobreza y exclusión de la mayor parte de los aborígenes de nuestro país, en los últimos años se han multiplicado las acciones, emprendimientos y reclamos de organizaciones y comunidades indígenas en distintos lugares del país.

- 4) Analice el texto e identifique las definiciones de los siguientes conceptos y transcribálas en su cuaderno de Historia.
- Agricultores Superiores;
 - Agricultores Incipientes;
 - Cazadores – Recolectores.